CROQUIS DE UBICACIÓN Y RESTRICCIONES



RESTRICCIONES

RESTRICCION DE CONSTRUCCION DE 5.50 M. POR CORREDOR URBANO EN AV. 16 de SEPTIEMBRE.

NORMAS APLICABLES A ESTA AUTORIDAD

-LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SERA HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO QUE LA SUSTENTA.
-ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS, SI SE ALTERA SU CONTENIDO O SE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDAN EN SU CASO SUJETO SU TITULAR A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.
-LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PREJUZGA LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE
-ESTA LICENCIA NO AUTORIZA A SU TITULAR PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES, OBRAS, GIROS O ACTIVIDADES EN CUYO CASO DEBERÁ OBTENER LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
-ESTA LICENCIA DEBERÁ TENERSE AL A VISTA DURANTE EL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, PARA EFECTO DE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES QUE EFECTÚEN LOS INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

ESTA LICENCIA SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5.10 FRACC. IX ,5.36 Y 5.59. FRACC. I, II INC. a,b,c,d,e y f. FRACC. III. IV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES CONDUCENTES DEL RESPECTIVO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLAN MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.